REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No 02 DEL DÍA 30 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)

1. **Hacer seguimiento a la Instructora CLARA YADIRA MORENO VEGA con el número de identificación 46.373.003 y número de contrato CO1.PCCNTR.3274198 por el incumplimiento en la ejecución de las 160 horas mensuales que deben estar reportadas en el aplicativo.**
2. **Fijar compromisos para la recuperación de las 180.**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Clara Yadira Moreno Vega	46.373.003		X		Sena/Centro de Servicios Financieros	clarayadi_2011@hotmail.com	3125599311	SI	
2	Jorge Andrés Sánchez Luengas	1.072.638.312		X		Sena/Centro de Servicios Financieros	jasanchezlu@sena.edu.co	3138231929	SI	
3	Diego Alejandro Martínez Rojas	11.258.599	X			Sena/Centro de Servicios Financieros	diemartinezr@sena.edu.co	3212047005	SI	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 02		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Seguimiento al incumplimiento de horas mensuales de la Instructora Clara Yadira Moreno Vega identificada con cédula de ciudadanía 46.373.003.		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C. 30 de junio del 2022	**HORA INICIO:** 10:00 am	**HORA FIN:** 12:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Microsoft Teams.	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Regional Distrito Capital / Centro de Servicios Financieros	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Reporte de horas mensuales hasta la fecha 30/06/2022 de la Instructora Clara Yadira Moreno identificada con cédula de ciudadanía 46.373.003.
2. Establecer compromisos por parte de la instructora para recuperación de horas y organizar su agenda para impartir formación a los cursos asignados por la Coordinación de Formación Complementaria y dinamizar la gestión de cursos de manera autónoma para si cumplir con el objeto contractual y recuperar las horas pendientes de los meses anteriores.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

- ✓ Hacer seguimiento al incumplimiento de horas mensuales de la Instructora Clara Yadira Moreno. identificada con cédula de ciudadanía 46.373.003**.** por el incumplimiento en la ejecución de las 160 horas mensuales que deben estar reportadas en el aplicativo.
- ✓ Fijar compromisos para la recuperación de las horas pendientes y de la ejecución de los cursos asignados por la Coordinación.
- ✓ Se le tramita la cuenta de cobro del mes de junio con el compromiso de quedar al día con las horas pendientes de meses anteriores.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verifica la asistencia del Coordinador de Formación Complementaria Diego Alejandro Martínez Rojas CC11258599, el apoyo profesional Jorge Andrés Sanchez Luengas CC 1072638312 y de la Instructora Clara Yadira Moreno. identificada con cédula de ciudadanía 46.373.003.

- El apoyo profesional de la Coordinación presenta el reporte de horas desde el inicio del contrato hasta la fecha, evidenciando un **déficit de 180 horas** en total por parte de la Instructora Clara Yadira Moreno. identificada con cédula de ciudadanía 46.373.003.

2. La Coordinación de formación complementaria manifiesta su preocupación frente a esta situación por lo siguiente:

a. Se realizo acta No.1 en el mes de abril donde se comprometió a quedar al día con las horas el 30 de junio del 2022.
b. Se han asignado cursos desde la coordinación a la Instructora a partir de las solicitudes empresariales que llegan.
c. El Sena está realizando los pagos de honorarios mensuales completos dentro de las fechas establecidas a pesar de las horas pendientes que tiene la Instructora.

3. La Instructora Clara Yadira Moreno se compromete a recuperar **las 180 horas** pendientes durante los meses de julio y agosto para quedar al día y cumplir las 160 horas establecidas en la obligación contractual No 19 que el contratista debe ejecutar.

CONCLUSIONES

- El Instructor se compromete a recuperar las horas pendientes durante los meses de julio y agosto.
- La coordinación de formación complementaria seguirá apoyando la gestión de cursos a partir de las solicitudes que lleguen, sin eximir de responsabilidad al Instructor en la gestión de cursos por sus propios medios para recuperar las horas pendientes y cumplir con el objeto contractual.
- Se reitera la importancia de cumplir con el procedimiento de ejecución de la formación en el cual se menciona que no se pueden orientar cursos sin haber recibido la documentación pertinente para matricula de aprendices y para la programación de horas del Instructor en el aplicativo.
-

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
- Recuperar las **180 horas** pendientes durante los meses de julio y agosto. Cumplir con las 160 horas mensuales en el aplicativo.	Clara Yadira Moreno	30 de agosto del 2022.

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.